

CONSORCIO INTERVIAL GI



Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MUNICIPIO DE PALMIRA

Bogotá D.C. – Colombia

REFERENCIA: CONVOCATORIA No. PAF-ATPALMIRA-I-018-2023

OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LOS "ESTUDIOS, DISEÑOS Y MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".

Cordial saludo,

El suscrito Representante Legal, actuando en nombre y representación del CONSORCIO INTERVIAL GI, de acuerdo al INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES publicado por la entidad el día 26 de abril de 2023, me permito enviar la subsanación requerida para la propuesta:

1) INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES:

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 20 de abril de 2023. Hasta 20 de agosto de 2023. Valor Presupuesto oficial: (\$ 531.872.500,00) 10% 53.187.250,00	2.1.1.8.	54 a 58	NO CUMPLE	Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Formato: PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. PÓIIZA No.: 45-45-101120348 Tomador: CONSORCIO INTERVIAL GI Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MUNICIPIO DE PALMIRA con NIT. 830 053.105-3. Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: Están relacionados en la de la póliza. Cubrimiento de eventos: Están relacionados en la de la póliza. Valor asegurado: \$ 53.187.250,00 Vigencia de los amparos: Desde el 20/04/2023 hasta el 20/09/2023. Soporte de pago: No allega soporte de pago – No Cumple NO CUMPLE - DEBE SUBSANAR Deberá allegar soporte de pago de la prima correspondiente conforme a lo establecido en los términos de referencia: "2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. () NOTA 2. Cuando en el texto de la garantía aportada no se



CONSORCIO INTERVIAL GI



RESPUESTA DE SUBSANACIÓN POR PARTE DEL CONSORCIO INTERVIAL GI AL REQUERIMIENTO JURÍDICO:

Nos permitimos anexar al presente oficio la garantía con el respectivo comprobante de pago emitido por parte de Seguros del Estado, en donde se puede constatar que la aseguradora recibió la totalidad del pago de la póliza de seguro de cumplimiento particular No. 45-45-101120348.

Por lo anterior, solicitamos respetuosamente a la entidad cambiar la calificación otorgada en el requisito jurídico, otorgando la calificación de **CUMPLE** y dando continuidad a la calificación de la propuesta del **CONSORCIO INTERVIAL GI.**

Atentamente,

VÍCTOR HUGO ZAMBRANO PAZ

REPRESENTANTE LEGAL S.

CONSORCIO INTERVENTOR P&G

Anexos: Póliza de seguro de cumplimiento particular No. 45-45-101120348 con el respectivo comprobante de pago. (8 folios)



POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

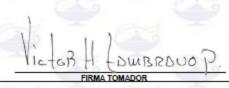
\$\bar{\pi}\pi\bar{\pi}\bar{\pi

	860.009.5		9)	1	3	- 6	PARTICULAR UCURSAL COD.SUC NO.PÓLIZA AN						
CIUDA	AD DE EX	PEDICIÓN	N		0	SUCUR		1	4	COD.SUC 45	NO.PÓLIZA 45-45-10112034		ANEXO 0
FECHA EXPED	OICIÓN AÑO 2023	DÍA 20	MES 04	AÑO 2023	A LAS HORAS 00:00	VI DÍA 20	GENCIA MES 09	A HASTA AÑO 2023	A LAS HORAS 23:59	EMISION ORIG	TIPO MOVIMIE	IMIENTO	
OMBRE O RAZ	ON	CONSO	PCIO INTE	RVIAL GI	DA	TOS DE	LTOMA	DOR / GARA	NTIZADO	(A	IDENTIFIC	ACIÓN N	IAD: 347.599-0
OCIAL RECCIÓN: CL	35 AN NE			ENVIAL GI		-		CII	DAD:	CALI, VALLE	130	TELÉFONO	
RECOION. CE	. 33 AIV IVI	(0.511-	101	-	-	- 4		Tolo	DND.	ONLI, VILLE	-	TELLI ONO	. 3720000
SEGURADO /			13					RADO / BEN	IEFICIARIO		9	4	
NEFICIARIO:				ONOMO F	INDETER N	IUNICIPI	O DE PA				IDENTIFICA		IIT: 830.053.105-3
RECCIÓN: CI	L 72 NRO	0. 10 - 03	PISO 4	-		-	-	CIL	DAD: B	OGOTA, D.C., DIS	STRITO CAPITAL	TELÉFON	O 7566633
DICIONAL:		- 6	To.			0.0	IETO F	EL SEGUR	3		9		
ON SUJECIÓN 1	LAS CON	DICIONES	GENERALE	ES DE LA F	PÓLIZA QUE					2013, QUE FORMA	AN PARTE INTEGRAN	TE DE LA M	ISMA Y QUE EL
SEGURADO Y EL	TOMADOR	DECLARAN	HABER R	ECIBIDO Y	HASTA EL	LIMITE D	E VALOR	R ASEGURADO	SENALADO	EN CADA AMPARO,	SEGUROS DEL ESTA	ADO S.A., G.	ARANTIZA:
ARTICIPACION ERMINO DE TRE: . EL RETIRO DI	ACION DE SE PRORRO S (3) MES E LA OFER	LA VIGEN DGUE, O C ES. TA DESPUE	NCIA DE L UANDO EL ES DE VENC	A GARANTI. TERMINO P CIDO EL TE	A DE SERIE REVISTO PA RMINO FIJA	DAD DE 1 RA LA SI DO PARA	LA OFER: JSCRIPCI LA PRESI	FA CUANDO E ION DEL CON ENTACION DE	L TERMINO FRATO SE I LAS PROPU	PRORROGUE, SIEMPI ESTAS.	S TERMINOS DE REFI RE Y CUANDO ESAS AD PARA AMPARAR EL	PRORROGAS N	IO EXCEDAN UN
	1	7			1 000		AME	PAROS	740			255	Sept.
IESGO: INTER	VENTORIA												
MPAROS	1	4		1	2	ş	VIGE	ENCIA DESDE	VIGENCI	TA HASTA SU	MA ASEG/ACTUAL		1
								20/04/2023			3,187,250.00		
ERIEDAD DE L	A OFERTA												
ERIEDAD DE L	A OFERTA												
		3 6	-										
ECHA ADJUDIC.	ACIÓN :	30/04/20	23	4		6	4	9	9	2		•	- C
echa adjudic. ACLARACIO	ACIÓN :	16	Z,	4		3	4				3		4 5
ECHA ADJUDIC. ACLARACIO ARTICIPANTES C MBRE	NES	- UNION	TEMPORAL						ARTICIPAC:		3	<u>پ</u>	
ECHA ADJUDIC. ACLARACIO ARTICIPANTES C MBRE MBRE MOZAM LABORATO	NES	- UNION	TEMPORAL			3	9003	FICACION I 557259-8 801451-2	50	ION .00 .00		9	
ECHA ADJUDIC. ACLARACIO RTICIPANTES C MBRE MBRE IOZAM LABORATO	NES	- UNION	TEMPORAL				9003	357259-8	50	.00			
ECHA ADJUDIC. ACLARACIO ARTICIPANTES C MBRE MBRE MOZAM LABORATO	NES	- UNION	TEMPORAL		9		9003	357259-8	50	.00			HE BY
ACLARACIO ACLARACIO ACTICIPANTES COMBRE COZAM LABORATO GENIERIA Y ES	NES ONSORCIO RIO INGEI TUDIOS S	- UNION NIEROS CO .A.S	TEMPORAL NSULTORES	S.A.S	IVA		9003 8914	357259-8 101451-2 TOTAL	50 50	VALOR A	SEGURADO TOTAL		DE PAGO
ECHA ADJUDIC. ACLARACIO ARTICIPANTES C MBRE DOZAM LABORATO GENIERIA Y ES	NES ONSORCIO RIO INGEI TUDIOS S	- UNION NIEROS CO .A.S	TEMPORAL NSULTORES EXPEDICIÓ ***8,000.0	S.A.S		16,678.00	9003 8914	357259-8 101451-2 TOTAL	50 50	VALOR A ,459.00 \$ ***	****53,187,250.00		DE PAGO NTADO
ACLARACIO ARTICIPANTES C MBRE EXOZAM LABORATO IGENIERIA Y ES VALOR PRIMA N \$ ******79,7	NES ONSORCIO RIO INGEI TUDIOS S	- UNION NIEROS CO .A.S	TEMPORAL NSULTORES EXPEDICIÓ ***8,000.0	S.A.S	\$ *****		9003 8914	357259-8 101451-2 TOTAL	A PAGAR ******104	VALOR A ,459.00 \$ ***		CO	
ACLARACIO ACLARACIO ACLARACIO ARTICIPANTES C MBRE GENIERIA Y ES VALOR PRIMA N \$ *****79,7	NES ONSORCIO ORIO INGEI TUDIOS S	- UNION NIEROS CO .A.S	TEMPORAL NSULTORES EXPEDICIÓ ***8,000.0	ON O	\$ *****	16,678.00	9003 8914	TOTAL \$ ***	A PAGAR ******104	VALOR A ,459.00 \$ ***	*****53,187,250.00 UCION COASEGURO	CO	NTADO
ACLARACIO ARTICIPANTES COMBRE EOZAM LABORATO NGENIERIA Y ES VALOR PRIMA N \$ ******79,7	NES CONSORCIO DRIO INGENTUDIOS S IETA 80.00 S EN SEG	- UNION NIEROS CO A.S GASTOS E \$****	EXPEDICIÓ ****8,000.0 INTERME	ON 0 DIARIO CLAVE 143817	\$ ****** % DE	16,678.00 FART.	90038914	# TOTAL \$ ***	50 50 A PAGAR ******104 MPAÑIA	.00 .00 .00 .459.00 VALOR A .459.00 \$ ***	*****53,187,250.00 UCION COASEGURO	VALO	NTADO R ASEGURADO
NOMBRE DAR SOLUCIONE	NES CONSORCIO DRIO INGENTUDIOS S IETA 80.00 S EN SEG	- UNION NIEROS CO A.S GASTOS E \$****	EXPEDICIÓ ****8,000.0 INTERME	ON 0 DIARIO CLAVE 143817	\$ ****** % DE	16,678.00 FART.	90038914	# TOTAL \$ ***	50 50 A PAGAR ******104 MPAÑIA	.00 .00 .00 .459.00 VALOR A .459.00 \$ ***	*****53,187,250.00 JCION COASEGURO % PART.	VALO	NTADO R ASEGURADO

page of	VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPED	ICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
*	\$ *****79,780.00	\$ ******8,0	00.00	\$ *****16,678.00	\$ ********104,459.00	\$ *****53,187,250.00	CONTADO
₽.	0	INTE	RMEDIARIO	ونف	(40	DISTRIBUCION COASEGURO	ونفر
	NOMBRE		CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
<u> </u>	DAR SOLUCIONES EN SEG	UROS LTDA.	143817	100.00	و		
18	123				1 2 2		







SUPERINTENDENCIA FINANCIERA



POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

PARTICULAR

CIUDAD DE EX Cali	KPEDICIÓN	, 9	100			SUCUR:		9		COD.		NO.PÓ		ANEXO 0		
FECHA EXPE DÍA MES 17 04	EDICIÓN AÑO 2023		NCIA D VIES	PESDE AÑO 2023	A LAS HORAS 00:00		IGENCIA MES	HASTA AÑO 2023	A LAS HORAS 23:59	EMIS	SION ORIGIN	TIPO MOV		فخيا		
OMBRE O RA	ZON (CONSORCI	O INTE	RVIAL GI	DATO	S DEL	TOMAD	OR / GAR	ANTIZAD	0		IDENTIF	ICACIÓN	NAD: 347.599-0		
IRECCIÓN: C	L 35 AN NR	O. 3 N - 131	3		0			CIUD	AD: C	ALI, VA	LLE		TELÉFO	ONO: 372088		
SEGURADO / ENEFICIARIO	1	PATRIMON	O AUT	ÓNOMO FIN				ADO / BEI MIRA	IEFICIAR	lO		IDENTIF	ICACIÓN	NIT: 83	0.053.105-	
IRECCIÓN: C		10 - 03 PIS	O 4			9		CIUD	AD: BO	OGOTA	, D.C., DISTF	RITO CAPITAL	TELE	FONO:	7566633	
DICIONAL:	1,000	9	9.		9	À o		9		1252	9	G-12 CS	4	9	42 132	
OBJETO DE LA LAS OBLIGACI		ONTRATO.		وف		4	9			2		6		- 4	-0	





7709998021167004639941

Nit: 860009578-6

SEGUROS DEL ESTADO GENERALES

RECIBO DE PAGO Nº:

10000046399410

CERTIFICAMOS QUE:

FECHA							
20/04/2023 11:53a.m.							
RECIBIMOS DE: CONSORCIO INTERVIAL GI NAD. 347.599							
LA SUMA DE: Ciento cuatro mil cuatrocientos cincuenta y nueve pesos .***	******						
POR CONCEPTO DE: PAGO POLIZA NRO.: 101120348							
SUC - RAMO - POLIZA - ENDOSO - CUOTA	PRIMA	GASTO	IVA	VALOR			
CALI-45-101120348-0-1	\$87,781.00		\$16,678.00 \$104,45				
FORMA	DE PAGO						
Efectivo - \$ 104,459.00			EFECTIVO: CHEQUE: TARJETA: BD: OTROS:	104,459.00			
TRANSACCION: 0004639941			TOTAL:	\$104,459.00			
			CAJERO: PAGUE	STADO			



NIT. 860.009.578-6

CLAUSULADO GENERAL DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE PARTICULARES

I AMPAROS

SEGUROS DEL ESTADO S.A., EN ADELANTE DENOMINA-DA SEGURESTADO, OTORGA AL ASEGURADO LOS AMPA-ROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CON SUJECIÓN, EN SU ALCANCE Y CONTENIDO Y SIN EXCEDER EL VALOR ASEGURADO, A LAS DEFINI-CIONES QUE A CONTINUACIÓN SE ESTIPULAN.

1.1. AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS CAUSADOS POR EL TOMADOR/GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE SUSCRIBIR EL CONTRATO OBJETO DE LA LICITACIÓN, CONCURSO, CONVOCATORIA O INVITACIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LA PROPUESTA Y CONDICIONES QUE DIERON FUNDAMENTO A LA ADJUDICACIÓN. ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR NINGÚN TIPO DE SANCIÓN.

1.2. AMPARO DE ANTICIPO

ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO, POR LOS PER-JUICIOS ECONÓMICOS SUFRIDOS CON OCASIÓN DE LA FALTA DE AMORTIZACIÓN, EL MAL USO O LA APROPIA-CIÓN INDEBIDA QUE EL TOMADOR/GARANTIZADO HAGA DE LOS DINEROS O BIENES QUE SE LE HAYAN ENTREGA-DO EN CALIDAD DE ANTICIPO, PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

EL PRESENTE AMPARO NO CUBRE ANTICIPOS QUE HA-YAN SIDO ENTREGADOS EN EFECTIVO O POR MEDIOS DIFERENTES AL CHEQUE O A TRANSFERENCIAS BANCA-RIAS ELECTRÓNICAS DE DINERO.

ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR EL USO DE LOS DINEROS ENTREGADOS COMO PAGO ANTICIPADO AL TOMADOR/GARANTIZADO.

1.3. AMPARO DE PAGO ANTICIPADO

ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO POR LOS PERJUI-CIOS DERIVADOS POR EL NO REINTEGRO A ÉSTE, POR PARTE DEL TOMADOR/GARANTIZADO, DEL DINERO EN-TREGADO A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, NO EJECUTA-DO EN EL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL

EL PRESENTE AMPARO NO CUBRE PAGOS ANTICIPADOS QUE HAYAN SIDO ENTREGADOS EN EFECTIVO O POR MEDIOS DIFERENTES AL CHEQUE O A TRANSFERENCIAS BANCARIAS ELECTRÓNICAS DE DINERO.

1.4. AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO POR LOS PER-JUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO IMPUTABLE AL TOMADOR/GARANTIZADO DE LAS OBLIGA-CIONES EMANADAS DEL CONTRATO GARANTIZADO.

1.5. AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL.

ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO POR EL INCUMPLI-MIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE CARÁCTER LABORAL A CARGO DEL TOMADOR/GARANTIZADO CON SUS TRABA-JADORES, RELACIONADAS CON EL PERSONAL VINCULA-DO MEDIANTE CONTRATO DE TRABAJO PARA PARTICIPAR EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO Y SO-BRE LAS CUALES SEA SOLIDARIAMENTE RESPONSABLE EL ASEGURADO.

ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR AL PERSONAL DE LOS SUBCONTRATISTAS O A AQUELLAS PERSONAS VINCULADAS AL TOMADOR/GARANTIZADO BAJO MODALIDADES DIFERENTES AL CONTRATO DE TRABAJO, NI CUBRE EL PAGO DE OBLIGACIONES ANTE LAS ENTIDADES DE LA SEGURIDAD SOCIAL NI OBLIGACIONES PARAFISCALES.

1.6. AMPARO DE ESTABILIDAD DE LA OBRA

ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO A PARTIR DE LA ENTREGA A SATISFACCIÓN DE LA OBRA CONTRATADA, EN CONDICIONES NORMALES DE USO Y MANTENIMIENTO, POR LOSPERJUICIOS DERIVADOS DE LOS DAÑOS DE LA MISMA IMPUTABLES AL TOMADOR/GARANTIZADO.

1.7. AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONA-MIENTO DE LOS EQUIPOS O ELEMENTOS SUMINIS-TRADOS

ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL TOMADOR/GARANTIZADO DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO ENTREGADO O LAS EXIGIDAS EN EL CONTRATO. ESTE AMPARO OPERA EN EXCESO DE LA GARANTÍA OTORGADA POR LOS FABRICANTES EN CASO DE TENERLA.

1.8. AMPARO DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS

ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL TOMADOR/GARANTIZADO, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES FIJADAS EN EL CONTRATO O EN LAS NORMAS TÉCNICAS BÁSICAS RELACIONADAS CON EL SERVICIO CONTRATADO. ESTE AMPARO SOLAMENTE OPERARÁ CON POSTERIORIDAD A LA FINALIZACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO.

1.9. AMPARO DE PROVISIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS

ESTE AMPARO DE PROVISIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS CUBRE AL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO IMPUTABLE AL TOMADOR/GARANTIZADO DE LAS OBLIGACIONES DE SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PREVISTO EN EL CONTRATO.

2. EXCLUSIONES

LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO SE EXTIENDEN A CUBRIR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE:

- **2.1** FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO.
- **2.2** DAÑOS CAUSADOS POR EL TOMADOR/GARANTIZA-DO A LOS BIENES O AL PERSONAL DE EL ASEGURA-

DO O A PERSONAS DISTINTAS DE ÉSTE, OCURRIDOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, NI LOS DERIVADOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DEL TOMADOR/GARANTIZADO.

- 2.3 EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DEL TOMADOR/GARANTIZADO DE CONTRATAR OTROS SEGUROS.
- 2.4 EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE ESTÉ OBLIGADO EL ASEGURADO SOBRE LOS BIENES U OBRAS RELACIONADAS CON EL CONTRATO.
- 2.5 EL DEMÉRITO O DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS OBJETOS O BIENES COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.
- 2.6 EL INCUMPLIMIENTO DEL TOMADOR/GARANTIZADO EN EL PAGO DE PRESTACIONES LABORALES DERIVADAS DE CONVENCIONES COLECTIVAS, PACTOS COLECTIVOS, CONTRATOS SINDICALES Y CUALQUIER OTRA OBLIGACIÓN DE TIPO EXTRALEGAL PACTADA ENTRE EL TRABAJADOR Y EL EMPLEADOR, A MENOS QUE ÉSTAS SEAN ACEPTADAS EXPRESAMENTE POR SEGURESTADO, LO CUAL CONSTARÁ EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O DE SUS ANEXOS.
- 2.7 SANCIONES PECUNIARIAS O ECONÓMICAS IMPUES-TAS AL TOMADOR/GARANTIZADO, TALES COMO MULTAS O CLAUSULAS PENALES.
- **2.8** EL LUCRO CESANTE Y LOS PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES.
- **2.9** EL INCUMPLIMIENTO DE LA CLÁUSULA DE INDEMNIDAD DEL CONTRATO GARANTIZADO.

3. VIGENCIA

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA SE HARÁ CONSTAR EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O MEDIANTE ANEXOS.

LA VIGENCIA PODRÁ SER PRORROGADA A SOLICITUD DEL TOMADOR/GARANTIZADO.

4. IRREVOCABILIDAD

LA PRESENTE PÓLIZA NO PODRÁ SER REVOCADA POR LAS PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO DE SEGURO.

E-CU-002A - Redis Enero 2012 Pag. 2/3

5. LÍMITE DE RESPONSABILIDAD DE SEGURESTADO

EL LÍMITE DE RESPONSABILIDAD DE SEGURESTADO EN VIRTUD DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SERÁ EL FIJADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA PARA CADA UNO DE ELLOS. EL VALOR ASEGURADO DE LA PRESENTE PÓLIZA NO SE RESTABLECERÁ AUTOMÁTICAMENTE EN NINGÚN CASO.

6. PAGO DEL SINIESTRO

LA INDEMNIZACIÓN PODRÁ SER PAGADA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS, A OPCIÓN DE SEGURESTADO.

7. REDUCCIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN

LA INDEMNIZACIÓN A QUE TIENE DERECHO EL ASEGURADO, EN VIRTUD DE LA EFECTIVIDAD DEL PRESENTE SEGURO, SE REDUCIRÁ EN EL MISMO MONTO EN QUE OPERE UNA COMPENSACIÓN DE DEUDAS ENTRE EL TOMADOR/GARANTIZADO Y EL ASEGURADO EN LOS TÉRMINOS DE LEY.

TAMBIÉN SE REDUCIRÁ LA INDEMNIZACIÓN SOLICITADA, SI EL ASEGURADO OBTIENE POR CUALQUIER MEDIO, UN RESARCIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LOS PERJUICIOS RECLAMADOS.

8. SUBROGACIÓN

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, SEGURESTADO SE SUBROGARÁ HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS QUE EL ASEGURADO TENGA CONTRA EL TOMADOR/GARANTIZADO COMO RESPONSABLE DEL SINIESTRO.

EN TAL SENTIDO, EL ASEGURADO SE OBLIGA A REALIZAR TODO LO QUE ESTÉ A SU ALCANCE PARA PERMITIRLE A SEGURESTADO EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DERIVADOS DE LA SUBROGACIÓN. LO ANTERIOR INCLUYE LA INTERVENCIÓN OPORTUNA EN PROCESOS JUDICIALES O CONCURSALES QUE SE PUEDAN ADELANTAR RESPECTO DEL TOMADOR/GARANTIZADO.

EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN, DARÁ LUGAR A LA REDUCCIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN, POR EL VALOR DE LOS PERJUICIOS CON ELLO SE LE CAUSEN A SEGURESTADO.

9. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, LAS OBLIGACIONES DE LAS COMPAÑÍAS ASEGURADORAS QUE PARTICIPAN EN ÉL, NO SON SOLIDARIAS Y LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN A SU PARTICIPACIÓN, LA CUAL SE ESTABLECERÁ EN LA PÓLIZA DE LA ASEGURADORA LÍDER.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
Firma Autorizada